



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., lunes, 18 de noviembre de 2019



Al responder cite este Nro.  
20195360675001

SES

Doctor  
**GERMAN INSUASTY MORA**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación  
Ministerio del Trabajo  
Carrera 14 No. 99-33. Piso 11  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. 20196630592882

Respetado doctor:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante el cual la HR. Elizabeth Jay- Pang Díaz, solicita informe detallado de las acciones adelantadas por el Gobierno desde el 2012 en el marco del Plan para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado por el Decreto 510 de 2015, el cual define programas a realizarse en dicha región, entre otros, en el sector trabajo. Esto con el propósito de conocer y evaluar los programas, proyectos, avances, resultados financieros, logros y retos relacionados.

Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo, lo concerniente a este tema.

Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.

Cordial saludo,

**CÉSAR AUGUSTO MERCHÁN HERNÁNDEZ**  
Subdirector de Empleo y Seguridad Social

---

<sup>1</sup> Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

Anexo: (3) folios

Copia:..HR. Elizabeth Jay- Pang Diaz., [comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Preparó: Hanan Sofán

Revisó: César Augusto Merchán Hernández